

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000014

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00014

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda :	S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE INSUMOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HRGDV-ABANCAY		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1000	UNIDAD	512000230138	RECIPIENTE DE PLÁSTICO CON FORMALDEHIDO 4% ENCAPSULADO 20 mL PARA MUESTRA DE 1 cm3 PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIOS FECHA DE VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES ADJUNTAR: BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO – BPA Y AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO SANITARA		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem
Características Adicionales





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Departamento de Farmacia - Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay.
Actividad del POI:	Abastecimiento de insumos para apoyo al diagnóstico anatomopatológico.
Denominación de la Contratación:	Adquisición de RECIPIENTE PLÁSTICO CON FORMALDEHIDO 4% ENCAPSULADO 20ML PARA MUESTRA DE 1 CM3 . Para el Departamento de Farmacia del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay.

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

La presente contratación tiene como finalidad garantizar la adecuada recolección conservación y transporte de muestras anatomopatológicas provenientes de procedimientos quirúrgicos y biopsia, asegurando la correcta fijación tisular para un diagnóstico oportuno y confiable en beneficio de los pacientes atendidos en el HRGDVA.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)

Se requiere la adquisición de recipientes plásticos estériles que contengan formaldehído al 4% encapsulado, con capacidad de 20ml, destinados a la conservación de muestras de tejido de aproximadamente 1 cm3.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
01	1000	unidad	Recipiente plástico con formaldehído 4% encapsulado 20ml para muestra de 1 cm3

Características técnicas mínimas.

1.-Material del frasco.

-**Material.** Plástico polipropileno o polietileno o vidrio. Resistencia química – el frasco debe ser resistente al formaldehído, que es una sustancia fuerte.

-**Transparencia,** Para facilitar la observación de la muestra, preferentemente debe ser transparente.

2.- Capacidad.

-**Volumen** -20ml. Debe permitir un poco de espacio adicional para evitar derrames, pero sin ser demasiado grande para desperdiciar el espacio.

3.- Tapa.

-**Cierre hermético.** La tapa debe ser de rosca o de tipo a presión para garantizar un sellado seguro y evitar fugas de formaldehído.

4.- Normativas y estándares.

- **Cumplimiento con normativas-** El frasco debe cumplir con las normativas locales e internacionales para el almacenamiento y transporte de muestras biológicas por ejemplo, las regulaciones de la OMS, CDC, o la normativa Europea EN

Esta especificación asegura que las muestras de biopsia sean adecuadamente conservadas y transportadas en condiciones seguras, evitando fugas o contaminaciones.

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)

- Autorización sanitaria de funcionamiento
- Buenas prácticas de almacenamiento (BPM)

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)

No aplica.

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
DEPARTAMENTO DE FARMACIA
Q.F. Lizet Heidy Ochoa Pino
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA
CQFP. 14140



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



VI. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)
El proveedor deberá otorgar garantía comercial mínima de 18 meses, contados a partir de la fecha de conformidad, asegurando la calidad, integridad del envase y concentración adecuada del formaldehído.
VII. MUESTRAS (De corresponder)
No aplica.
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)
-Contar con RUC activo y habido.
IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)
Lugar: Almacén Especializado del Departamento de Farmacia del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega Abancay. Plazo: 10 días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato, según sea el caso).
X. CONFORMIDAD (Obligatorio)
La conformidad será otorgada por el Departamento de farmacia, previa verificación de la cantidad, características técnicas, estado del producto y fechas de vencimiento.
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
El pago se realizará en una sola armada, previa presentación de. - Guía de remisión. - Acta de conformidad. - Comprobante de pago. - Recepción de almacén central. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.
XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XIII. PENALIDADES (Obligatorio)
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
XIV. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)
(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)
XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
DEPARTAMENTO DE FARMACIA
O.F. Lizet Dely Octava Pino
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA
CCFP. 14140



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
DEPARTAMENTO DE FARMACIA
Q.F. Lizer Heydy Ochoa Pino
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA
CONF 14140

Firma

Área usuaria o técnica estratégica

RECIPIENTE DE PLASTICO CON FORMALDEHIDO 4% ENCAPSULADO 20 mL PARA MUESTRA DE 1 cm3

COD SIGA: 512000230138.

La especificación técnica de un frasco para muestra de biopsia con formaldehído de 20 ml debe considerar varios factores, desde el material hasta las características de seguridad, para garantizar la correcta conservación de la muestra y su transporte. A continuación, se presentan los aspectos clave:

Compuesto por formaldehído al 4% (10% de formalina tamponada natural), la cual está encapsulada en la tapa mediante un papel de aluminio montado por soldadura térmica a la tapa. Dentro de la tapa hay una matriz que está diseñada para penetrar el papel de aluminio, cuando el usuario principal presiona con el pulgar en la parte superior de la tapa para liberar el formaldehído encapsulado. Entre la tapa y el contenedor debe contener un filtro.

1. Material del frasco:

Material: Plástico (polipropileno o polietileno) o vidrio. Resistencia química: El frasco debe ser resistente al formaldehído, que es una sustancia química fuerte.

Transparencia: Para facilitar la observación de la muestra, preferentemente debe ser transparente.

2. Capacidad:

Volumen: 20 ml. Debe permitir un poco de espacio adicional para evitar derrames, pero sin ser demasiado grande para desperdiciar espacio.

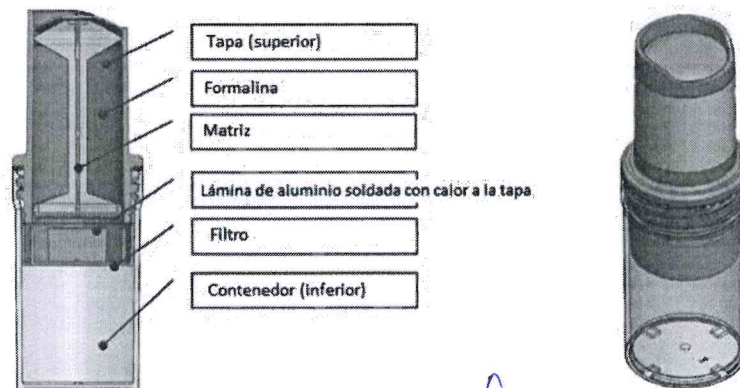
3. Tapa:

Cierre hermético: La tapa debe ser de rosca o de tipo a presión para garantizar un sellado seguro y evitar fugas de formaldehído.

4. Normativas y estándares:

Cumplimiento con normativas: El frasco debe cumplir con las normativas locales e internacionales para el almacenamiento y transporte de muestras biológicas (por ejemplo, las regulaciones de la OMS, CDC, o la normativa europea EN)

Esta especificación asegura que las muestras de biopsia sean adecuadamente conservadas y transportadas en condiciones seguras, evitando fugas o contaminaciones.



HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
DEPARTAMENTO DE FARMACIA
Q.F. ALDO ANSBERTO MAMANI CANAHUIRE
Resp. Unidad de Mezclas Oncológicas
CQFP N° 18539

HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA
DEPARTAMENTO DE FARMACIA
Q.F. Lizet Leydi Ochoa Pino
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA
CQFR 74140